



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 472-2024-CCO-UNJ

Jaén, 09 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 1188-2024-VPI-CO-UNJ, de la Vicepresidencia de Investigación, el Oficio N° 411-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de la Dirección de los Institutos de Investigación, el Oficio N° 008-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑON/CLOZ-DI, de la Dirección de INBIDES-MARAÑON-UNJ, el Acuerdo N° 03-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...), Concordante con el inciso p), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través del Oficio N° 008-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑON/CLOZ-DI, de fecha 01 de octubre de 2024, la Directora del INBIDES-MARAÑON-UNJ, informa al Director de los Institutos de Investigación de la UNJ, que para iniciar trabajos conjuntos con actores que tienen intervención en la Cuenca Binacional Perú-Ecuador, se ha programado realizar un evento virtual que contara con la participación de Representantes del Plan Binacional, Universidad Nacional de Loja, La Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) y el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, dicho evento permitirá la interacción entre actores de la Zona de Frontera, el cual está programado para el día 16 de octubre de 2024, por lo que remite el Plan de Trabajo de la propuesta de desarrollo del "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas", para su revisión, aportes y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Oficio N° 411-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 01 de octubre de 2024, el Director de los Institutos de Investigación comunica al Vicepresidente de Investigación, que el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañon de Perú y Ecuador (INBIDES-MARAÑON), Adscrito a la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de iniciar trabajos conjuntos con actores que tienen intervención en la Cuenca Binacional Perú-Ecuador, tiene contemplado realizar un evento virtual denominado "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas", el cual está programado para el día 16 de octubre de 2024, por lo cual solicita evaluación y aprobación del evento mediante acto resolutivo, asimismo adjunta el Plan de Trabajo;

Que, con Oficio N° 1188-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2024, el Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, remite el Plan de Trabajo de evento virtual denominado "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas", el cual está programado para el día 16 de octubre de 2024, solicitando su aprobación;

Que, el Plan de Trabajo de evento virtual denominado "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas", tiene como objetivo trazar una hoja de ruta para realizar investigación enfocada a la solución de problemas mediante el desarrollo sustentable y manejo de la Cuenca Nor Oriental del Marañon del Perú y Ecuador, basados en las experiencias de los ponentes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 472-2024-CCO-UNJ

09-OCTUBRE-2024

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de octubre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 03-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas". Que consta de siete (07), folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN, en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VPA.
VPI.
DIGA.
RRHH.
OTI.Arch.2024.



INBIDES - MARAÑÓN

Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo
Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador



INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL MARAÑÓN
DE PERÚ Y ECUADOR

PLAN DE TRABAJO
“ENCUENTRO BINACIONAL: INICIATIVAS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS”



Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga

Jaén – Perú

2024



I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del evento: “Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas”

Organiza : Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador

Tipo del evento : Científico – Académico

Fecha del evento : 16 de octubre del 2024

Hora : 9:00 am – 12:00 pm.

Equipo Responsable: **Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga**
Directora del Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador.



II. JUSTIFICACIÓN

El derecho de agua internacional tiene trascendental importancia para lograr la gobernanza de las cuencas transfronterizas y el desarrollo sostenible de los países que las ocupan. La primera razón de tal importancia es que aproximadamente el 45 % del globo terráqueo está constituido por cuencas transfronterizas. América y África son los continentes con mayor territorio transfronterizo, con el 49 % y el 27 %, respectivamente. En tanto, América tiene el mayor número de cuencas transfronterizas, seguido de Europa. La segunda razón es que, en los últimos años, la presión sobre el recurso hídrico se ha incrementado considerablemente en muchas partes del mundo, principalmente en aquellas regiones en desarrollo, debido al incremento de la población, actividades y servicios, así como, a los efectos del cambio climático (Rodríguez & Eduardo, 2016).

La cuenca es la unidad idónea para realizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y una herramienta poderosa que contribuye a la gestión territorial y al equilibrio social a nivel local. Sin embargo, su gestión es compleja, especialmente cuando el agua es escasa en relación con las necesidades económicas y sociales. Este panorama se agudiza ante los efectos o consecuencias de la variabilidad climática o del cambio climático, así como por las diferencias de desarrollo entre Estados que comparten la gestión de los recursos hídricos de una cuenca (Ministerio de Agricultura y Riego, 2017).

El concepto de cuenca transfronteriza proviene de las aguas compartidas entre países, en donde se entiende que los ríos pueden ser internacionales (que forman la frontera entre países) o transfronterizos (que cruzan la frontera). Por otro lado, las cuencas son espacios geográficos que no se limitan a los ríos, sino incluyen, por ejemplo, los bosques y los centros de población. Así, la cuenca transfronteriza no es el río que forma la frontera entre países sino el espacio geográfico más amplio que incluye los ecosistemas y territorios con sus poblaciones, se comparte entre países y cruza las fronteras. De igual modo, la visión fronteriza está limitada a la línea divisoria entre países, mientras que la visión transfronteriza busca cruzarla (Guadalupe del Carmen Álvarez Gordillo, 14 de noviembre de 2014).

El Perú comparte con el Ecuador una frontera de 1,529 km de longitud, la que atraviesa una región diversa que va desde la zona costera del pacífico hasta la selva



húmeda tropical amazónica. La región fronteriza peruano-ecuatoriana, presenta una heterogeneidad de ecosistemas y una gran riqueza socio-cultural. Es debido a sus características geográficas, culturales, económicas, sociales y demográficas las que han facilitado la integración de las poblaciones vecinas. Cuenta con una variedad de ecosistemas que se distribuyen a lo ancho del territorio y está articulada en forma natural por nueve cuencas transfronterizas: Puyango – Tumbes, Zarumilla, Catamayo – Chira, Chinchipe – Mayo, Santiago, Morona, Pataza, Tigre (Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador, s.f.). El aprovechamiento de las aguas en estas cuencas se efectúa de conformidad con los principios del derecho internacional y los acuerdos internacionales vigentes. Para su cumplimiento, la Autoridad Nacional del Agua coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores la suscripción de acuerdos multinacionales que tengan por finalidad la gestión integrada del agua en las cuencas transfronterizas (Ministerio de Agricultura y Riego, 2017).



El Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, fue creado con la finalidad de realizar investigación enfocada a la solución de problemas mediante el desarrollo sustentable y manejo de la Cuenca Nor Oriental del Marañón de Perú y Ecuador. Por ello y con la finalidad de promover la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas; así como, la investigación para el desarrollo económico, social y ambiental sostenible se ha programado realizar el evento denominado “Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas” donde los actores intervienen en territorios binacionales, difundan sus experiencias y que a posteriori puedan ser el punto de partida del INBIDES para nuevas acciones.

III. OBJETIVO

Trazar una hoja ruta para realizar investigación enfocada a la solución de problemas mediante el desarrollo sustentable y manejo de la Cuenca Nor Oriental del Marañón de Perú y Ecuador; basados en las experiencias de los ponentes.



IV. METODOLOGÍA

El encuentro binacional será una introducción de carácter informativo sobre cómo mejorar el manejo de las cuencas Nor orientales del Marañón de Perú y Ecuador, para apoyar en el desarrollo sustentable de esta.

Se utilizará la técnica de conferencia virtual para las disertaciones. Mediante presentación audiovisual (diapositivas) de información que serán mostrados a través de la plataforma Google Meet.

V. METAS

Lograr la participación de los estamentos de la Universidad Nacional de Jaén y público interesado.

VI. RECURSOS

- a) Humanos: Conformado por el equipo responsable de esta actividad.
- b) Plataforma virtual: Se usará la plataforma de Google meet.

VII. ESTRUCTURA DEL CURSO TALLER

Día: Miércoles, 16 de octubre de 2024

Modalidad: Virtual

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	HORA
Palabras de bienvenida.	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga Directora del INBIDES - MARAÑÓN	9:00 a.m. 9:05 a.m.
Inauguración del evento.	Dr. Manuel Emilio Milla Pino Director de los Institutos de Investigación	09:05 a.m. 09:10 a.m.
Ponencia 1 Experiencia como parte del Plan Binacional, Capítulo Ecuador	Ing. Fernando Iñiguez Celi (director ejecutivo del Plan Binacional, Capítulo Ecuador)	09:10 a.m. 09:40 a.m.
Ponencia 2	Dr. José María Cruz Rodríguez Dra. Itxaso Ruiz Saenz	09:40 a.m. 10:20 a.m.



Proyectos desarrollados con la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas-ARFE	
Ponencia 3 Investigaciones desarrolladas dentro del Centro de Investigación CITIAB	Mg. Juan Armando Maita Chamba Universidad Nacional de Loja	10:20 a.m. 10:50 a.m.
Ponencia 4 Rol de la mujer en gestión de recursos hídricos	Mg. Mercedes del Pilar Quito Ulloa Universidad Nacional de Loja	10:50 a.m. 11:20 a.m.
Ponencia 5 Experiencia como parte del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes	Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez Lic. Vanessa Katherine Aponte Valladolid Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes	11:20 a.m. 11:50 a.m.
Palabras de clausura del evento	Dr. Manuel Emilio Milla Pino Director de los Institutos de Investigación	11:50 a.m. 12:00 p.m.



VIII. PONENTES

- Ing. Fernando Iñiguez Celi (Director Ejecutivo del Plan Binacional, Capitulo Ecuador)
- Dr. José María Cruz Rodríguez (Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE)
- Dra. Itxaso Ruiz Saenz (Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE)
- Mg. Juan Armando Maita Chamba (Universidad Nacional de Loja)
- Mg. Mercedes del Pilar Quito Ulloa (Universidad Nacional de Loja)
- Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes)
- Lic. Vanessa Katherine Aponte Valladolid (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes)

IX. VACANTES

Participantes ilimitados, dirigido a estudiantes, docentes y público en general.



X. INFORMES E INSCRIPCIONES

Informes a través del Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador.

Teléfono : 942909360

E-Mail : instituto.binacional@unj.edu.pe

Enlace del evento e inscripción:

<https://forms.gle/rqFVHDL2FaRuznta8>

La Inscripción será gratis y la certificación, se otorgará a:

- ❖ Organizadores
- ❖ Ponentes
- ❖ Asistentes (100% de asistencia como mínimo)

XI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

La Mg Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, presentará el informe académico al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de octubre del 2024

